



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Cuarto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005

Tema 4 del programa provisional*

Prioridades y temas actuales

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

Nota de la Secretaría

Adición

I. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas

II. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas	1–10	3
Contribuciones de las divisiones y subdivisiones	1–10	3
1. Contribución de la División de Estadística de las Naciones Unidas	1–4	3
2. Contribución de la División para el Adelanto de la Mujer	5–9	4
3. Contribución de la Subdivisión de Gestión y Administración Públicas de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo	10	6
II. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	11–19	7
A. Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas exclusivamente al UNIFEM sobre uno o más temas del mandato del Foro	11	8

* E/C.19/2005/1.



B.	Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas al UNIFEM y a otras organizaciones o al sistema de las Naciones Unidas en general sobre uno o más temas del mandato del Foro.	12–17	8
C.	Otra información importante sobre las políticas, programas, asignaciones presupuestarias y actividades recientes, relativas a cuestiones indígenas en el UNIFEM.	18	10
D.	Información y sugerencias sobre el tema especial del cuarto período de sesiones del Foro: “Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas”	19	10

I. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas

Resumen

En el presente documento se incluyen las contribuciones recibidas de las divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, a saber, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la División para el Adelanto de la Mujer y la Subdivisión de Gestión y Administración Públicas de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo. La nota de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de la División de Política Social y Desarrollo Social, se publicará por separado.

La División de Estadística de las Naciones Unidas proporcionó información sobre su nuevo proyecto encaminado a crear un nuevo sitio en la Web como instrumento valioso para la divulgación de datos censales sobre grupos nacionales o étnicos, idioma, religión y otros temas relacionados con los pueblos indígenas. Se espera que la mayor parte del proyecto esté lista para el cuarto período de sesiones del Foro.

La División para el Adelanto de la Mujer proporcionó información sobre el seguimiento de las recomendaciones del Foro respecto de las mujeres indígenas en el contexto del examen y evaluación de los 10 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Se presentó la contribución sustantiva de la División a dos importantes mecanismos encargados de las cuestiones de la mujer con miras a la integración de la perspectiva de las cuestiones indígenas: el Grupo de Tareas sobre la mujer Indígena de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el Grupo de Tareas intradepartamental sobre las cuestiones indígenas. Además, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sigue estudiando la situación de las mujeres indígenas mediante el examen sistemático de los informes de los Estados.

La Subdivisión de Gestión y Administración Públicas de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo estudió la forma de incluir las cuestiones indígenas en sus diversos programas, proyectos, consultas de expertos, investigaciones y actividades de divulgación.

Contribuciones de las divisiones y subdivisiones

1. Contribución de la División de Estadística de las Naciones Unidas

a) Introducción

1. Habida cuenta del extraordinario interés demostrado por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en los asuntos pertinentes para los pueblos indígenas y de la importancia que revisten para las cuestiones indígenas los datos recogidos previamente por la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre el origen étnico, el idioma y la religión, la División está realizando un trabajo colectivo encaminado a examinar y publicar los datos. A la División le complace cooperar con la secretaría del Foro en esa esfera a fin de dar seguimiento a las recomendaciones del Foro. Este cometido comenzará con los datos existentes, y examinará la forma en que los Estados Miembros ya están estudiando la información sobre los pueblos

indígenas. Inicialmente la labor se centrará en las cuestiones siguientes: ¿con qué estadísticas pertinentes contamos que no se hayan presentado en el contexto de los pueblos indígenas? ¿Cómo están estudiando los gobiernos la información sobre sus poblaciones indígenas recogida en los censos? ¿Cuáles son las limitaciones de los datos existentes?

2. **Como parte de su colaboración con el Foro, la División ampliará su sitio en la Web a fin de incluir datos sobre el origen étnico, destacando la información relacionada con los pueblos indígenas y vinculándola con el actual sitio del Foro en la Web.** Ese nuevo sitio en la Web dará mayor visibilidad a las estadísticas relacionadas con los pueblos indígenas y satisfará la demanda existente, lo que permitirá que los datos de la División de Estadística lleguen a un mayor número de usuarios.

b) Creación de un sitio en la Web para divulgar datos censales sobre grupos nacionales o étnicos, idioma, religión y otros temas relacionados con el estudio de los pueblos indígenas

3. La División de Estadística de las Naciones Unidas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prevé crear un sitio en la Web con el fin de divulgar los datos existentes sobre los censos de población proporcionados a la División de Estadística por las autoridades estadísticas nacionales sobre el idioma, la religión, el origen étnico y otros temas que podrían ser pertinentes para el estudio de los pueblos indígenas. El sitio en la Web tendrá un vínculo con el sitio del Foro. Este proyecto servirá de apoyo para la próxima edición del estudio *Demographic Yearbook Special Census Topics, Volume 2: Social Characteristics*, y el programa de trabajo del Foro.

4. El sitio en la Web se creará como parte del nuevo sitio de la División de Estadística sobre estadísticas demográficas y sociales (<http://unstats.un.org/unsd/demographic/default.htm>) y tendrá múltiples fines importantes. En primer lugar, desde 1993 no se divulgan datos sobre origen étnico, idioma y religión. La División de Estadística ha reunido una enorme cantidad de datos de censos de población que aún no se han divulgado ni analizado. Se espera dar a conocer esos datos con la publicación del estudio *Demographic Yearbook Special Census Topics, Social Characteristics*, en junio de 2005. En segundo lugar, el vínculo previsto con la página del Foro en la Web, que es objeto de un número extraordinariamente elevado de consultas, aumentará la visibilidad de los datos estadísticos y ayudará a maximizar su utilización. Por último, la publicación de los datos permitirá a todos los usuarios ver los puntos fuertes y débiles de los datos actuales sobre los censos de población. Los investigadores pueden decidir si los datos existentes sobre grupos nacionales o étnicos, idioma y religión pueden utilizarse, y en qué forma, para incluir a los pueblos indígenas. El Foro celebrará su cuarto período de sesiones en mayo de 2005, y para entonces se espera que la mayor parte del proyecto esté terminado.

2. Contribución de la División para el Adelanto de la Mujer

a) Respuesta a las recomendaciones dirigidas exclusivamente al Departamento o la División pertinente en torno a uno o más temas del mandato del Foro

5. Como parte de los preparativos del examen y la evaluación de los diez años de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing¹ que había de llevar a cabo la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones

del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005, la División para el Adelanto de la Mujer, en colaboración con las comisiones regionales, elaboró un cuestionario encaminado a reunir información de los gobiernos sobre los principales logros y obstáculos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En la segunda parte del cuestionario, relativa a los avances en la aplicación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing y las demás iniciativas y medidas indicadas en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se pidió a los gobiernos que incluyeran información sobre las medidas aplicadas para tener en cuenta la situación de las mujeres indígenas.

6. En su respuesta, 24 gobiernos proporcionaron información sobre las mujeres indígenas, específicamente sobre las medidas, actividades y políticas adoptadas por los gobiernos con miras a mejorar la situación jurídica y social de las mujeres indígenas y sobre los obstáculos y desafíos que dificultaban la labor de eliminar la discriminación contra las mujeres indígenas y superar su exclusión social y económica. En el informe del Secretario General presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones sobre el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/CN.6/2005/2) figura una sección en que se resume esa labor (tercera parte; secc. II.C).

7. La División para el Adelanto de la Mujer participa en el Grupo de Tareas sobre la Mujer Indígena de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y contribuye a su labor. La División colaboró en el inventario de los mandatos y la supervisión de las actividades y los programas realizados en torno a las mujeres indígenas, y aportó una estrategia y plan de trabajo para incorporar las cuestiones de las mujeres indígenas a la labor de las entidades de las Naciones Unidas. En el anexo II del informe de febrero de 2005 del Grupo de Tareas, elaborado por la secretaria del Foro, figura más información (puede consultarse en la dirección http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Report_Task%20force_%20on_IW_final.doc (accesible al 28 de marzo de 2005)).

8. La División contribuye a la labor del Grupo de Tareas intradepartamental sobre las cuestiones indígenas y participó en la reunión celebrada en septiembre de 2004 donde se debatieron las medidas de seguimiento del tercer período de sesiones del Foro y los preparativos del cuarto período de sesiones del Foro, entre otros temas.

9. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sigue examinando sistemáticamente la situación de las mujeres indígenas en los Estados que presentan informes. En su último período de sesiones (enero de 2005), el Comité prestó particular atención a la situación de las mujeres indígenas en el Paraguay. Para más información acerca de la labor del Comité y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueden consultarse los documentos E/CN.19/2003/CRP.1 y E/CN.19/2004/CRP.5. Los resultados del tercer período de sesiones del Foro se dieron a conocer a los miembros del Comité.

3. Contribución de la Subdivisión de Gestión y Administración Públicas de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo

10. En sus diversos programas, proyectos, consultas con expertos y actividades de investigación y difusión, la Subdivisión concertará sus esfuerzos con miras a:

- **Realizar investigaciones encaminadas a detectar las preocupaciones y necesidades de los pueblos indígenas en cuestiones relacionadas con la administración pública, en particular a) elaboración de políticas del sector público, b) prestación de servicios públicos, y c) contratación de personas indígenas en el sector de los servicios públicos.**
- **Elaborar directrices de política para incrementar la participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones públicas e incorporar los principios y la práctica a las actividades de asistencia técnica de la administración pública.**
- **Elaborar proyectos encaminados a aumentar la capacidad de los pueblos indígenas (mediante la educación, la capacitación, el establecimiento de redes, el fomento de la capacidad, y otras actividades de los proyectos) para que tengan una participación y una influencia más efectivas en los procesos de adopción de decisiones en la administración pública.**
- **Sensibilizar a la administración pública y a los homólogos gubernamentales de los Estados miembros sobre la necesidad de celebrar procesos de consultas con los pueblos indígenas a fin de tener en cuenta sus intereses específicos en las cuestiones de política pública que los afectan.**
- **Promover la igualdad de acceso al empleo en la administración pública, y ayudar a los países a elaborar directrices y estrategias para aumentar la contratación, la promoción, la retención y la influencia de los pueblos indígenas en ese sector.**

II. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Resumen

Desde 1994, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha venido realizando diversos proyectos y programas en que se refleja una mayor comprensión de la necesidad de que las cuestiones de género ocupen un lugar más destacado en nuestro programa. La incorporación de los derechos de las mujeres indígenas es fundamental para el UNIFEM, que procura desarrollar y ampliar al máximo sus proyectos existentes y, al propio tiempo, obtener la cooperación y el apoyo de otras entidades de las Naciones Unidas y atender las necesidades expresadas de los grupos de mujeres indígenas. La labor del UNIFEM encaminada a abordar las necesidades de los pueblos indígenas en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio se basa en las realidades y oportunidades existentes en el plano regional.

La situación de la mujer indígena en los procesos de desarrollo reviste una importancia decisiva para el UNIFEM, en particular en las regiones de América Latina y el Caribe y de Asia y el Pacífico. El programa del UNIFEM se centra en la promoción de los derechos de la mujer indígena y la eliminación de la discriminación contra la mujer. El UNIFEM incorpora a su programa las cuestiones relacionadas con el género y los derechos humanos de la mujer promoviendo la participación de grupos indígenas, en particular mujeres, niños y niñas, y potencia la participación cívica mediante alianzas estratégicas entre asociaciones y grupos que defienden los intereses de diversos sectores. La oficina del UNIFEM para la región andina está interviniendo cada vez más para respaldar la participación de los grupos de mujeres indígenas en las actividades locales, nacionales, regionales y mundiales y propiciar su inclusión en nuevos proyectos. En Asia, la oficina regional del UNIFEM en Bangkok fomenta la creación de alianzas entre organizaciones no gubernamentales locales, nacionales y regionales, por ejemplo en Filipinas entre otros lugares, a fin de alentar e iniciar actividades de defensa de los derechos de la mujer indígena.

La incorporación de la perspectiva de género en el contexto más amplio de los derechos de los pueblos indígenas es un elemento básico de la estrategia de ejecución de los proyectos del UNIFEM. El UNIFEM reconoce que la inclusión de las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas y sus intereses especiales es un proceso en evolución. En su calidad de órgano internacional que funciona como mecanismo encargado de apoyar las necesidades expresadas de las mujeres indígenas y facilitar un espacio que permita tener en cuenta esas necesidades, el UNIFEM hace lo posible por promover ese proceso.

En el presente informe también figuran sugerencias y recomendaciones sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas.

A. Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas exclusivamente al UNIFEM sobre uno o más temas del mandato del Foro

11. No había recomendaciones dirigidas exclusivamente al UNIFEM.

B. Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas al UNIFEM y a otras organizaciones o al sistema de las Naciones Unidas en general sobre uno o más temas del mandato del Foro

Recomendación No. 5 (E/2004/43, cap. I, párr. 5): Integrar los derechos humanos, incluidos los derechos relativos a la salud reproductiva, y los problemas y necesidades especiales de las mujeres indígenas en sus programas y políticas e informar periódicamente al Foro a ese respecto. Esos informes debieran contener una información detallada sobre las estrategias y análisis de políticas en los planos regional y nacional

12. El UNIFEM coopera con organizaciones de mujeres indígenas para determinar la situación actual y el futuro previsto de sus derechos. Posteriormente, esos intereses se integran en proyectos a corto plazo que responden a las necesidades a largo plazo de los grupos asociados. Al UNIFEM no le corresponde informar directamente al Foro, sino más bien facilitar un espacio en que las mujeres indígenas puedan expresar sus inquietudes públicamente a los niveles local y mundial. Se trata de un proceso en curso que el UNIFEM espera desarrollar más plenamente a medida que vaya aumentando el grado de participación e integración de las mujeres indígenas en los procesos regionales e internacionales.

Recomendación No. 6 (E/2004/43, cap. I, párr. 6 a) y b)): Prestar especial atención a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la integridad de la mujer indígena y la dimensión de género de la discriminación racial contra los pueblos indígenas. Organizar una reunión con objeto de comenzar un proceso de elaboración y aprobación de una recomendación general sobre la mujer indígena, incluidas las que viven en situación colonial

13. Las iniciativas de proyectos del UNIFEM dan prioridad a que se siga reconociendo la existencia de la discriminación racial contra la mujer indígena; el UNIFEM espera que sus proyectos sean cada vez más sensibles a la singular situación de las mujeres indígenas.

14. Si bien las mujeres indígenas de América Latina comparten una historia de colonización y opresión, sus situaciones directas son heterogéneas. El UNIFEM ya ha prestado apoyo al diálogo nacional y regional al respecto entre las mujeres indígenas de la región (por ejemplo, consultas nacionales en el Ecuador y la Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas celebrada en junio de 2004).

Recomendación No. 8 (E/2004/43, cap. I, párr. 8): Integrar en sus actividades las cuestiones de género relacionadas con los pueblos indígenas e integrar las necesidades y problemas especiales de las mujeres indígenas en sus programas y políticas

15. El UNIFEM cuenta con múltiples alianzas con líderes de grupos de mujeres indígenas y, por consiguiente, integra los conocimientos y la experiencia singulares

de esos grupos en su programación. El UNIFEM se ocupa activamente de facilitar la participación de las mujeres indígenas en los foros y reuniones interinstitucionales de nivel regional y mundial. El UNIFEM espera dar continuidad a esa iniciativa y que, en cooperación con otras organizaciones (tanto grupos de mujeres como grupos de pueblos indígenas), amplíe su capacidad para apoyar la presencia de las mujeres indígenas en el plano internacional. El UNIFEM ha apoyado proyectos destinados a entablar un diálogo entre las instituciones de educación y los grupos de mujeres indígenas respecto de las cuestiones que afectan a la mujer indígena y espera que en el transcurso de los próximos tres años se produzca un mayor intercambio entre las instituciones académicas y los grupos de mujeres indígenas, ya que el UNIFEM considera que facilitar un espacio para las mujeres indígenas en las instituciones de educación es una forma eficaz de fomentar la capacidad.

Recomendación No. 43 (E/2004/43, cap. I, párr. 43 a), b) y c)): Difundir en los idiomas indígenas, a nivel local, información sobre los derechos de los pueblos indígenas; impartir capacitación a las mujeres indígenas en materia de derechos humanos y Estado de derecho; proporcionar asistencia técnica a los gobiernos para que establezcan mecanismos de protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas

16. La Oficina para la región andina está preparando sesiones de capacitación con dirigentes de grupos de mujeres indígenas a fin de prepararlas para el cuarto período de sesiones del Foro, que se celebrará en mayo de 2005. El UNIFEM proporciona asistencia técnica a las reuniones preparatorias con los grupos de mujeres indígenas, organizados por los mecanismos nacionales de asuntos de la mujer, a fin de fortalecer los programas nacionales con miras al examen de los 10 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. También se prestará apoyo técnico a las redes nacionales de mujeres de la región respecto de su participación en las reuniones preparatorias a los niveles nacional y regional.

Recomendación No. 51 (E/2004/43, cap. I, párr. 51): Que se organice un seminario en el marco del examen de la aplicación de las decisiones de la Conferencia de Beijing al cabo de 10 años a fin de formular estrategias para proteger a los sectores de la población vulnerables, como los pueblos indígenas, teniendo especialmente en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres y los niños indígenas

17. El UNIFEM está organizando varias reuniones de seguimiento con los grupos de mujeres indígenas para facilitar la divulgación de información acerca de los documentos preparados como parte del examen de los 10 años de aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y para analizar las perspectivas de los diversos grupos. El UNIFEM organizará varias reuniones de seguimiento a los niveles nacional y regional con miras a las reuniones internacionales sobre las mujeres indígenas que se celebrarán en Nueva York. Entre los asociados que participarán en esas actividades cabe mencionar los mecanismos nacionales sobre los asuntos de la mujer y las diversas organizaciones indígenas (el Centro de Culturas Indígenas del Perú) (Chirapaq), el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE) y los subsecretarios de las diversas organizaciones indígenas). Después de la Conferencia, también se celebrará una sesión de capacitación y de intercambio de la información difundida en el examen de los 10 años de aplicación a fin de facilitar la comprensión de las cuestiones abordadas en el examen y la forma en que las comunidades indígenas pueden integrar los resultados de la reunión.

C. Otra información importante sobre las políticas, programas, asignaciones presupuestarias y actividades recientes, relativas a cuestiones indígenas en el UNIFEM

18. El compromiso del UNIFEM de incluir la perspectiva de la feminización de la pobreza en el proceso relativo a los objetivos de desarrollo del Milenio se centra en lograr la participación de las mujeres en la vigilancia de esos objetivos. Conjuntamente con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el UNIFEM está elaborando informes sobre el análisis de género de los objetivos de desarrollo del Milenio en el Perú, Bolivia, el Ecuador, Colombia, Venezuela, Nicaragua y Guatemala, que servirán como mecanismos de promoción para incluir las cuestiones de género y la participación de la mujer en la planificación, los informes y la vigilancia de los objetivos de desarrollo del Milenio. También se está trabajando en un informe regional para el Caribe.

D. Información y sugerencias sobre el tema especial del cuarto período de sesiones del Foro: “Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas”

19. El UNIFEM sugiere que se tenga en cuenta lo siguiente:

- **La necesidad de utilizar la información estadística existente desglosada por sexo y origen étnico a los informes y procesos de los objetivos de desarrollo del Milenio de los países y hacer hincapié en la situación de la mujer y, en particular, de las mujeres indígenas, a fin de facilitar la información a los encargados de formular las políticas.**
- **La necesidad de alentar a los gobiernos nacionales a que incorporen el género, la raza y el origen étnico a sus instrumentos de reunión de datos (censos, encuestas y registros administrativos) a fin de disponer de información sobre la situación de las mujeres y los pueblos indígenas.**
- **La necesidad de fomentar la participación de las mujeres y los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas, en los procesos nacionales relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio (por ejemplo, consultas, presentación de informes y labor de vigilancia) y proporcionarles las herramientas que faciliten su participación e influencia (por ejemplo, datos y capacitación en materia de promoción).**

Notas

¹ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.